Pereira, 03 de octubre de 2025

Señor
OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe Oficina de Deporte y
Recreación
Ciudad

ASUNTO: Asignación de supervisión para contrato de apoyo No.4309 del 03 de octubre de 2025

Comedidamente me permito comunicarles que les ha sido asignada la supervisión del contrato de apoyo, celebrado con el **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA,** identificada con NIT. 816006133-9, representado legalmente por la señora TATIANA QUINTERO CANO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.004.678.732 expedida en Pereira-Risaralda (Contratista), cuyo objeto es: APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. Por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($ 30.000.000) y por un término de OCHO (08) días a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

El presente documento se notifica personalmente a supervisor quien en constancia firma a los (03) días del mes de OCTUBRE de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Atentamente,

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Despacho Deporte y Recreación

FIRMA DIGITAL VALIDA PARA PROCESOS ALCALDIA DE PEREIRA 2025

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de Oficina de Deporte y Recreación
Supervisor.

Proyectó: Nelly Johanna Rendon
Abogada contratista